

## 7. ANALISIS DEL MODELO DE ASENTAMIENTO POBLACIONAL

### 7.1. Generalidades

#### 7.1.1. Marco Comarcal

La localización geopolítica del municipio de Tomiño, define un entorno comarcal complejo, ya que su posición fronteriza le hace partícipe de los avatares existentes entre España y Portugal.

Dentro del territorio gallego, Tomiño forma parte de la comarca "O Baixo Miño", dominada por el curso final de este río y formada por los municipios de Tui, Tomiño, O Rosal, A Guarda y Oia.

Presenta una situación periférica, tanto para el Estado Español, como para la Comunidad Autónoma Gallega, así las actuaciones que se desarrollan en la zona Norte de Portugal, consiguen mayores repercusiones económicas y sociales, que gran parte de las acontecidas en las áreas de influencia gallega.

La comarca de O Baixo Miño, se estructura orgánicamente con clara preponderancia hacia el municipio de Tui, basado este hecho en la oferta de servicios de toda índole (sanitarios, asistenciales, educacionales, comerciales, etc.) que proporciona la capital Tudense.

Sin embargo, esta estructura comarcal en torno a Tui, es probable que sufra modificaciones, ya que la antigua carretera y puente internacional, han sido hoy sustituidos por la autovía Vigo - Valença, con accesos desde la C-550, que permiten evitar el paso por el casco urbano de Tui, al tiempo que ofertas de servicios, existentes en otras áreas como Vigo y Porriño quedan, en concepto relativo, más próximas.

#### 7.1.2. División parroquial y sistema de núcleos

La principal característica del sistema de poblamiento del municipio de Tomiño es el peso que tiene el asentamiento de tipo rural, con un 96 % de la población municipal residente en núcleos rurales. Hecho derivado de la densidad de población (98,7 hab/km<sup>2</sup>), la importancia de la actividad

agraria, la topografía, el desarrollo de segundas residencias, etc.

Existen diferentes tipos de asentamientos: núcleos tradicionales donde se da un proceso de deterioro como consecuencia de la aparición de nuevas construcciones y reformas que los transforman, y núcleos nuevos con un mayor grado de dispersión, localizándose, preferentemente, en torno a las vías de comunicación.

En general, la tipología residencial se trata de viviendas unifamiliares, de tipología muy variada, existiendo casas de tipo tradicional y otras que no se adaptan en absoluto a las características de la vivienda típica de la zona.

Durante los últimos años, se han dado una serie de cambios, traducido en un incremento del número de viviendas, dispersión de éstas por todo el territorio y una gran despersionización de las mismas, que repercuten en la pérdida de uniformidad del poblamiento. Este poblamiento presenta un mayor dinamismo, aunque una cierta anarquía en su organización. Se localiza, preferentemente, en las zonas bajas del valle, en torno a las vías de comunicación, hecho relacionado con un mayor porcentaje de población que vive en el campo y trabaja en actividades no agrarias.

En todo el municipio existen 134 entidades singulares de población y 19 núcleos. La división parroquial por barrios es la siguiente:

**AMORIN:**

Barceiro, Carregal de Abaixo, Carregal de Arriba, O Outeiro, Arrotea.

**BARRANTES:**

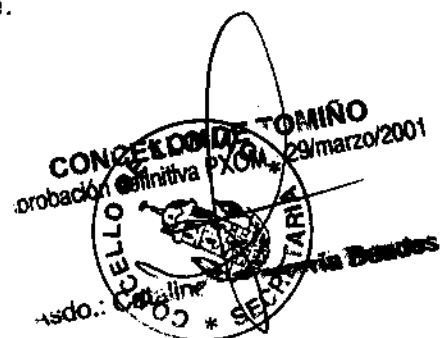
Cristelos, O Freixoal, Gándara, Luneda, O Mosteiro, O Pazo, Solvado, Vilachán do Monte.

**CURRAS:**

Barral, O Cruceiro, A Estrada, Monte, Tapel.

**ESTAS:**

Aldea, Bravos, Gándara, Gandariña, Granxola, A Igrexa, Medos, Outeiriño, O Outeiro, San Sebastián, Tarrasteira, Vidancelle.



**FIGUEIRO:**

Centinela, Espiñeiro, A Fonte, A Igrexa, Lago, Liñares, Muiños, Regueiriña, Tomada.

**FORCADELA**

Aldea, Barcelo, O Cruceiro, Cova, Eidos de Abaixo, Ferreiro, Gabín, Muiños, Pedregal, A Ponte, Ramo, Sobre a Veiga, Solleiro, Vilardematos.

**GOIAN:**

Avda. Brasil, Avda. Ordoñez, A Calle, Centinela, O Couto, Fontela, Gándara, San Lourenzo, Soutelo, Tollo.

**PINZAS:**

Alpuxarra, A Igrexa, Muros

**PIÑEIRO:**

Bouzada, Bouzón, Riás, Tabordela.

**SOBRADA:**

Aldea, O Cruceiro, Escampados, Gándara, Gandariña, Monte, O Outeiro, A Portela, Torrón.

**TABORDA:**

Achán, Aldea, O Pazo, A Ponte, Tomada.

**TEBRA (San Salvador)**

Bouzafría, Casal, Friáns, Lubián, Pasareira, O Souto.

**TEBRA (Santa María):**

O Carballal, Cimadevila, A Igrexa, O Outeiro, A Pedreira, A Ponteciña, Samuelle.

**TOMIÑO:**

O Barro, O Camiño Novo, A Costa, Cotro, Gándara, Xibao, O Hospital, Lameira, O Mosteiro, Paredes, Pazos, A Pedra, Pedra do Couto, Pedrafita, Pousadela, Rexidoiro, A Rocha, Arrotea, Salgosa, San Bento, Sanomedio, Santa Rosa, O Seixo, Solleiro, O Souto, Torneiro: O Val, Vilachán, Vilar, Vilardemato.

**VILAMEAN:**

Castro, A Granxa, O Porto, Ral, Arrotea, Silvosa, Vilameán



De lo anterior se pueden extraer las siguientes conclusiones:

1. En primer lugar, la concentración propiamente urbana se emplaza en los núcleos de Seixo (Tomiño) y Goián. En ellos el grado de implantación de los servicios urbanos es cualitativamente superior al resto, tanto por la superficie abarcada como por la calidad de los mismos.
2. Los núcleos rurales en su gran mayoría forman un espacio residencial sin separación notable entre ellos. El principal crecimiento de los mismos se constata apoyado en las principales vías de comunicación.

El presente Plan General de Ordenación Municipal propone un esquema de organización basado en las siguientes premisas:

- A. Completamiento de la trama urbana existente en orden al mejor aprovechamiento de las infraestructuras y servicios existentes. Con carácter general se mantiene tanto la tipología como la altura de las edificaciones existentes y se proporciona una normativa adecuada tanto para las nuevas construcciones como para la reforma y/o ampliación de las existentes. Dentro de estos suelos, típicamente urbanos, se estructura un sistema de equipamientos suficiente para absorber el crecimiento previsto.
- B. Posibilidad de ampliación de los núcleos urbanos existentes mediante la disposición, próxima a los mismos de suelo rústico común "apto para el desarrollo urbano".
- C. Estructuración de medidas de protección para el territorio, proporcionando una normativa que potencie el valor de las riquezas existentes y las preserve de acciones perjudiciales.

## 7.2. Proyecciones de población

Se han planteado tres hipótesis de proyección de población:

1. La población mantendría un crecimiento vegetativo similar al del período 1970/81. Hipótesis máxima.

Población Prevista 2000: 10.799 hab.

Población Prevista 2009: 11.419 hab.

2. La población mantendría una tasa de crecimiento vegetativo similar al del período 1980/86. Hipótesis media.

Población Prevista 2000: 10.213 hab.

Población Prevista 2009: 10.474 hab.

3. La población mantendría una tasa de crecimiento vegetativo similar al del período 1986/91. Hipótesis mínima.

Población Prevista 2000: 9.676 hab.

Población Prevista 2009: 9.167 hab.

Estas proyecciones poblacionales están referidas a la población municipal. Se considera como hipótesis más ajustada la hipótesis máxima. Ello se basa en la potencialidad turística y agrícola del municipio.

Por tanto, la previsión de población para el año 2000 se establece en 10.799 hab., mientras que para el 2009 se estima en 11.419 habitantes.



### 7.3. Usos urbanos del suelo

La delimitación del suelo urbano se ha realizado de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 64 de la vigente Ley del Suelo de Galicia.

En esta clasificación de suelo se establecen las normas y ordenanzas necesarias para completar su urbanización, conseguir los equipamientos de acuerdo con los estándares necesarios y regular la edificación con los criterios de consolidación de manzanas y potenciación y respeto de las tipologías existentes.

Así mismo, se establecen los mecanismos de gestión necesarios para garantizar el reparto equitativo de cargas y beneficios derivados del planeamiento.

La normativa propuesta marca las pautas para tender a una concentración de la vivienda en los núcleos, estableciendo medidas más restrictivas en suelo rústico, a efectos de evitar, en lo posible, la excesiva dispersión de la edificación.

CONCELLO DE TOMIÑO  
Aprobación definitiva PXOM - 29/marzo/2001

Asdo.: Catalina Echevarría Buedes



#### 7.4. Capacidad del Plan General

A continuación se analiza la capacidad del suelo urbano para el uso residencial, en función de las diferentes ordenanzas.

ORDENANZA	SUPERFICIE (M2)	EDIFICABILIDAD TOTAL	SUPERFICIE COMERCIAL(M <sup>2</sup> )	Nº DE VIVIENDAS
Manzana cerrada B+1	--	14.260	3.565	89
Manzana cerrada B+2	--	325.710	108.570	1.810
Unifam. Aislada	103.880	51.940	--	208
Unifam. Adosada	37.400	26.180	--	125
TOTALES				2.232

El total de viviendas previsto en el suelo urbano es de 2.232. Considerando una proporción de viviendas desocupadas (10%) así como las de segunda residencia (10%), obtenemos un total de 1.786 viviendas para el suelo urbano. Con una ocupación media de 3.0 hab/viv., el suelo urbano proporciona habitat para 5.356 habitantes, lo que está muy en consonancia con el crecimiento previsto en los núcleos urbanos.

CONCELLO DE TOMIÑO  
Aprobación definitiva PXOM 29 marzo 2009

Asdo.: Catalina Echeverría Ballesteros



## 7.5. Criterios para la identificación de los núcleos de población

A efectos de lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley del Suelo de Galicia y en el 38 de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de la Provincia de Pontevedra, constituye un núcleo de población aquella área del territorio en la que por existir agrupación de viviendas y surgir relaciones propias de la vida comunitaria, constituyan un asentamiento de población singularizado por un topónimo, diferenciado en los censos y padrones oficiales e identificado como tal por la población residente y por la práctica administrativa local.

Los núcleos identificados como tales se dividen en urbanos y rurales. Los primeros se caracterizan por contar con actividades propias de los sectores secundario y terciario, poseer equipamientos comunitarios, tener trazados viarios con servicios urbanísticos y estar en áreas consolidadas por la edificación, con una población igual o superior a 500 habitantes, con una densidad mínima de 15 viviendas por hectárea.

Los núcleos rurales se caracterizan por su especial vinculación con las actividades del sector primario de carácter agrícola, ganadero forestal, pesquero o análogo, tener una densidad mínima de tres viviendas por hectárea y un número mínimo de 10 viviendas.

A continuación se incluye una relación de los núcleos rurales existentes, indicando número de viviendas, superficie delimitada, servicios urbanos y densidad de viviendas.

CONCELLO DE TOMINO  
Aprobación definitiva PXOM - 29 marzo 2001

Asdo.: Catalina Echevarría





## ANALISIS DE LOS NUCLEOS DE POBLACION

NUCLEO	PARROQUIA	Nº VIV.	SUP. Há.	ALCANT.	AGUA	DENSID. VIV/Há.
CENTINELA	FIGUEIRO	28	4,3	"	"	3,0
FIGUEIRO	"	245	76,5	NO	SI (P)	3,2
ALPUXARRA	PINZAS	54	14,4	"	"	3,8
MUROS	"	44	12,2	"	"	3,6
CIMADEVILA	TEBRA	67	22,0	NO	SI (P)	3,0
A PONTECIÑA A PEDREIRA	"	66	18,6	"	"	3,5
A IGREXA	"	54	17,1	"	"	3,2
O CARBALLAL	"	43	9,2	"	"	4,7
O OUTEIRO	"	88	26,8	"	"	3,3
VILAMEAN	VILAMEAN	36	12,0	NO	SI (P)	3,0
A GRANXA ARROTEA	"	51	13,5	"	"	3,8
CASTRO	"	18	5,0	NO	SI (P)	3,6
RAL	"	28	9,4	"	"	3,0
TEBRA	TEBRA (S.SALVA.)	81	26,2	"	"	3,1
BOUZAFRIA	"	77	25,5	"	"	3,0
O SOUTO	"	14	3,9	"	"	3,6
FRIANS	"	15	4,6	"	"	3,3
PIÑEIRO	PIÑEIRO	67	15,5	"	"	4,3
BOUZADA	"	62	18,5	NO	SI (P)	3,3
RIAS	"	18	4,3	"	"	4,2
SOBRADA	SOBRADA	37	12,2	"	"	3,0
A PORTELA GANDARIÑA O CRUCEIRO	"	114	30,0	NO	SI (P)	3,8
O OUTEIRO TORRON	"	195	58,9	"	"	3,3
CURRAS	CURRAS	97	32,0	"	"	3,0
BARRAL	"	14	4,6	"	"	3,0

**CONCELLO DE TOMIÑO**  
 Aprobación definitiva Pl. Com. 22 marzo/2001

Asdo.: Catalina Echevarría Buides



## ANALISIS DE LOS NUCLEOS DE POBLACION

NUCLEO	PARROQUIA	Nº VIV.	SUP. Há.	ALCANT.	AGUA	DENSID. VIV/Há.
O OUTEIRO ARROTEA	AMORIN	244	61,0	NO	SI (P)	4,0
CARREGAL DE ARRIBA	"	117	39,0	"	"	3,0
CARREGAL DE ABAIXO	"	116	38,2	"	"	3,0
BARRANTES	BARRANTES	82	22,0	"	"	3,7
VILACHAN DO MONTE	"	64	10,1	"	"	5,3
CRISTELOS OESTE	"	31	9,2	"	"	3,4
CRISTELOS NORTE	"	33	9,4	"	"	3,5
O MOSTEIRO SOLVADO	"	75	17,7	"	"	4,2
O PAZO	"	54	15,2	NO	SI (P)	3,6
GANDARA NORTE	"	29	6,8	"	"	4,1
GANDARA SUR	"	21	6,9	"	"	3,0
O FREIXOAL	"	34	8,8	"	"	3,9
TABORDA	TABORDA	121	37,5	"	"	3,2
TOMADA	"	12	2,6	NO	SI (P)	4,6
A PONTE	"	136	34,0	"	"	4,0
ESTAS	ESTAS	191	55,9	"	"	3,4
BRAVOS	"	32	8,5	"	"	3,8
FORCADELA	FORCADELA	213	42,4	NO	SI (P)	5,0
O CRUCEIRO	"	48	16,0	"	"	3,0
SOBRE A VEIGA VILARDEMATOS	"	115	35,5	"	"	3,2
RAMO	"	14	4,4	"	"	3,2
GABIN	"	26	6,7	"	"	3,9

**CONCELLO DE TOMIÑO**  
Aprobación definitiva PXOM 2010/2001

Asdo.: Catalina Echevarría Ballesteros



## ANALISIS DE LOS NUCLEOS DE POBLACION

NUCLEO	PARROQUIA	Nº VIV.	SUP. Há.	ALCANT.	AGUA	DENSID. VIV/Há.
SOUTELO	GOIAN	54	17,1	"	"	3,2
GANDARA SAN LORENZO	"	65	21,5	"	"	3,0
AVENIDA DE ORDOÑEZ	"	54	17,8	NO	SI (P)	3,0
AVDA. BRASIL	"	14	4,6	"	"	3,0
VILACHAN	TOMIÑO	374	99,4	"	"	3,8
POUSADELA O HOSPITAL	"	96	22,9	"	"	4,2
O SOUTO SOLLEIRO	"	38	12,6	"	"	3,0
O BARRO O CAMINO NOVO	"	96	31,0	"	"	3,1
PAZOS	"	60	16,0	"	"	3,7
REXIDOIRO	"	22	6,8	NO	SI (P)	3,2
A PEDRA	"	51	11,1	"	"	4,6
SAN BENTO	"	63	20,9	"	"	3,0
STA. ROSA	"	16	5,2	NO	SI (P)	3,1
COTRO A COSTA PAREDES	"	106	23,6	"	"	4,5
PEDRAFITA	"	15	2,7	"	"	5,5
O MOSTEIRO	"	47	15,7	"	"	3,0

**CONCELLO DE TOMIÑO**  
Aprobación definitiva PXO de 17 de marzo 2001

Asdo.: Catalina Echevarría Gudiño



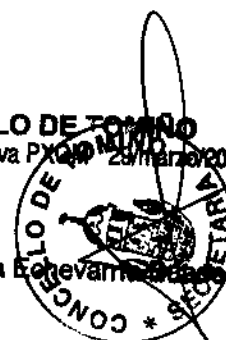
**7.6. Indicadores para la formulación de Planes Especiales de Mejora del núcleo rural**

De acuerdo con el artículo 10-e de la Ley del Suelo de Galicia, se fijan a continuación los indicadores para establecer la necesidad de formular un Plan Especial de Mejora del Núcleo Rural.

1. La densidad de viviendas del núcleo es superior a 15 viv/há.
2. El número de licencias concedidas para edificación principal al amparo de la presente normativa es superior al 50 % de las viviendas existentes a la entrada en vigor de la misma.
3. Constatación de problemas sanitarios debido a la contaminación de las aguas potables por los vertidos de aguas residuales.

**CONCELLO DE TOMINO**  
Aprobación definitiva PXO 1000/2001

Asdo.: Catalina Esteve



## 8. ESTUDIO DEL MEDIO RURAL

De acuerdo con el Artículo 10-d de la Ley del Suelo de Galicia se ha realizado un pormenorizado estudio del medio rural, a efectos de establecer las medidas tendentes a la conservación y mejora de sus valores y potencialidades intrínsecas.

### 8.1. Los núcleos rurales

En primer lugar hay que tener en cuenta que se parte del planeamiento vigente, Normas Subsidiarias Municipales, donde se encuentran delimitados los núcleos de población. En el presente Plan General se mantienen los criterios que sirvieron para su delimitación y en consecuencia se mantiene también su delimitación, realizando muy contadas correcciones puntuales en los casos de existencia de viviendas que la cartografía actualizada así lo atestigua. En el planeamiento que ahora se adapta a la nueva legislación, los núcleos rurales estaban formados por dos zonas: la parte principal definida como tal y el área de expansión del mismo; estas dos zonas constituyen "un todo" que ha venido funcionando perfectamente, catalizando la construcción de viviendas hacia los mismos y aliviando de presión el suelo rústico común. En consecuencia, parece lógico incorporar los citados núcleos, con todos sus condicionantes, al nuevo planeamiento, máxime cuando no hay norma legal que lo impida. En consecuencia, se propone recoger como "suelo de núcleo rural" a todo el suelo de núcleo que anteriormente se englobaba en la ordenanza Nº 8 "Suelo no urbanizable de núcleos rurales" y que comprende tanto los terrenos de la zona principal como de la zona de expansión. Con la nueva clasificación del suelo se les otorgará la clasificación de "suelo de núcleo rural" con dos intensidades de uso diferentes para respetar exactamente las condiciones del planeamiento que se substituye.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que con el presente Plan General se han limitado de un modo muy estricto por las

CONCELLO DE TOMINO  
Aprobación definitiva PXOC 2001

Normas Subsidiarias, las condiciones para edificar viviendas unifamiliares en el suelo rústico común.

## 8.2. El Suelo Rústico protegido

El presente Plan General recoge, en sus mismos términos, las razones que sirvieron al planeamiento municipal vigente para incluir la protección especial de algunas áreas del territorio.

A efectos de establecer una normativa de protección del suelo rústico se definen las siguientes categorías:

- \* Protección de espacios de especial interés ecológico o paisajístico
- \* Protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico y cultural
- \* Protección de zonas costeras
- \* Protección de zonas de interés forestal
- \* Protección de zonas de productividad agrícola
- \* Protección de cauces

### 8.2.1. Protección de espacios de interés ecológico o paisajístico

Los principales espacios desde el punto de vista del interés ecológico o paisajístico son los siguientes:

#### **SIERRA DE ARGALLO:**

##### **AMBITO**

Se refiere a aquella zona de la Sierra de Argallo perteneciente al término municipal de Tomiño, siendo sus límites aquellos que se reflejan en las Normas Provinciales de Planeamiento, con una pequeña modificación debida a que la Consellería de Agricultura incluyó en un expediente de concentración parcelaria un área concreta.

Este espacio presenta unos interesantes valores medioambientales, paisajísticos, de protección de otros

CONCELLO DE TOMIÑO  
Aprobación definitiva R.M. 21/2001

recursos naturales, educativos o recreativos, valores por los que debe preservarse para su protección, conservación o mejora.

A estos terrenos les será de aplicación la legislación de protección sectorial.

### **RIBERAS DEL MIÑO**

#### **AMBITO**

Se trata de un espacio sin protección legal en la actualidad, pero en el que residen unos valores similares a los del Estuario porque en realidad es la continuación natural de este y es difícil señalar donde empieza uno y acaba el otro, al menos, desde el punto de vista funcional.

Se entiende este espacio como el ocupado por las riberas del Miño situadas al este del espacio anterior, donde se pueden encontrar unos bosques de ribera que constituyen una de las mejores representaciones de la vegetación autóctona en el municipio, vegetación que aparte de su función estética (es un elemento esencial en la organización del paisaje municipal), contribuye al mantenimiento de una elevada diversidad faunística y ejerce una importante función protectora frente a la erosión y las avenidas.

A estos terrenos les será de aplicación la legislación de protección sectorial, fundamentalmente la legislación de aguas y costas.

#### **8.2.2. Protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico y cultural**

Se incluyen en este tipo de protección todos los monumentos declarados por los distintos organismos añadiendo aquellos que por sus especiales valores se consideran de interés del plan.

CONCELLO DE TOMIÑO  
Aprobación definitiva PKOM 29/marzo/2001

Asdo.: Catalina de Sarmiento Buades



Se establecen las directrices para la conservación y potenciación de los mismos, definiendo a la vez unas áreas de influencia en las cuales las edificaciones que se lleven a cabo deberán adecuarse al aspecto estético de los monumentos catalogados.

Constituyen bienes culturales sujetos a protección de acuerdo con las determinaciones de la presente normativa:

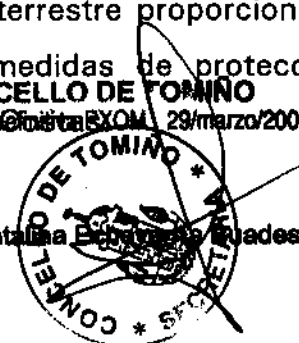
- a) Los edificios, conjuntos y elementos de interés histórico, artístico, arquitectónico, urbanístico y/o ambiental.
- b) Los yacimientos arqueológicos y castros.
- c) Los cruceiros.
- d) Cualquier otro elemento que por aplicación de la legislación vigente y a iniciativa de la Administración competente o del Ayuntamiento se determine.

La protección de estos edificios, conjuntos y elementos va encaminada a su conservación, rehabilitación y puesta en valor aceptando la realización de determinadas obras en función de las características del objeto protegido.

Los edificios , conjuntos y elementos catalogados por su interés histórico, artístico, arquitectónico, urbanístico y/o ambiental, serán objeto de protección, y se atenderán a la ordenación específica de la zona donde se sitúan, a la legislación del Patrimonio que le sea de aplicación y a las determinaciones específicas que se articulan clasificando su protección en integral y no integral.

### 8.2.3. Protección de zonas costeras

Se incluyen en esta categoría los terrenos correspondientes a la franja costera del Municipio. En los mismos se señala el deslinde del dominio público marítimo-terrestre proporcionado por el Ministerio de Fomento. Sus medidas de protección serán las incluidas en la **Legislación de Costas**.





#### 8.2.4. Protección de zonas de productividad agrícola

Corresponde a terrenos que deben ser objeto de una especial protección por su capacidad productiva en el sector agropecuario. Bajo esta protección se incluyen todos los terrenos incluidos en procesos de Concentración Parcelaria. Sólo se permitirán en ellos aquellas construcciones destinadas a explotaciones que guarden relación con la naturaleza y destino de los predios, tales como silos, hórreos, invernaderos, etc.

#### 8.2.5. Protección de zonas de interés forestal

Se definen como tales aquellos terrenos que deban ser objeto de una especial protección por su capacidad productiva, actual o potencial, en el sector forestal y por lo tanto, tengan que preservarse para éstos usos.

Se incluyen en esta categoría las áreas de monte forestal que formen un conjunto superior a las 10 Há.

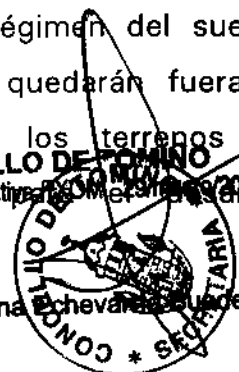
Sólo se permitirán en estas áreas las actividades directamente vinculadas a la explotación y vigilancia de los montes.

#### 8.2.6. Protección de cauces

Incluye los terrenos próximos a los cauces de ríos. Su regulación atenderá a lo dispuesto en la Ley de Aguas.

### 8.2. El Suelo Rústico común

Teniendo en cuenta lo señalado en la Instrucción 1/1998 de 24 de Julio sobre la aplicación de la Ley del Suelo de Galicia en el marco de la nueva Ley 6/1998 del 13 de Abril sobre régimen del suelo y valoraciones, en el suelo rústico común solo quedarán fuera del ámbito de las áreas aptas para urbanizar, los terrenos que justificadamente se consideren inapropiados para el desarrollo

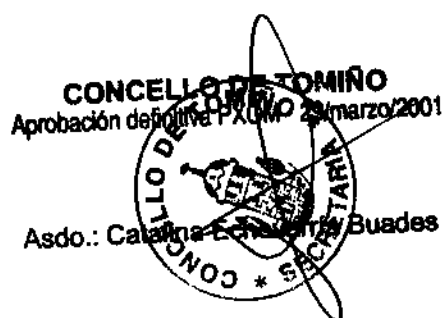


urbanístico.

En consecuencia, en el plan general se clasifica como suelo rústico común la totalidad del suelo no urbanizable sin protección de las Normas Municipales declarándolo como apto para el desarrollo urbano, con excepción de las áreas que expresamente se señalan como no aptas.

Estas áreas se excluyen expresamente por no reunir características adecuadas para el desarrollo urbano al estar en general próximas a cauces naturales de agua.

Finalmente anotar que una pequeña área del suelo urbano del núcleo de Seixo se había previsto que se desarrollase mediante un Plan Especial y tenía la clasificación de suelo urbano por lindar con un vial existente que consta de todos los servicios urbanísticos. Dado que el parcelario realizado indica que los terrenos corresponden a varias fincas algunas de las cuales no tienen contacto con el vial urbanizado, se excluyen las mismas del suelo urbano, manteniendo como tal (suelo urbano) únicamente las lindantes con el citado vial.



## 9. PLAZOS PARA LA APROBACION DEL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES URBANISTICOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10-g de la Ley del Suelo de Galicia, se determinan a continuación los plazos para la redacción del planeamiento de desarrollo y para el cumplimiento de los deberes urbanísticos:

- Plazo para el cumplimiento de los deberes de cesión, equidistribución y urbanización: cuatro años desde la entrada en vigor del Plan General.
- Plazo para convertir la parcela en solar y solicitar Licencia de Edificación: dos años.
- Plazo para la aprobación de Planes Especiales en Suelo Urbano: tres años.

CONCELLO DE TOMIÑO  
Aprobación definitiva PKOM 29/marzo/2001

Asdo.: Catalina Foz y María Buades



## 10. REVISION DEL PLAN GENERAL

A los ocho (8) años de vigencia del Plan General, el Ayuntamiento verificará la oportunidad de proceder a su revisión, la cual se producirá en cualquier otro momento, anterior o posterior, si se produjere alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Que se apruebe un Plan de Ordenación de ámbito supramunicipal que comprenda el término municipal y que así lo disponga o lo haga necesario.
- b) Que las circunstancias sobrevenidas alteren significativamente las hipótesis asumidas en el Plan en cuanto a las magnitudes básicas de población, dinámica del empleo o mercado de la vivienda, de forma que obliguen a modificar los criterios generales de la ordenación expresados en la Memoria.
- c) Que se tramiten sucesivas modificaciones concretas de las determinaciones del Plan que den lugar a alteraciones que incidan sobre la estructura general del territorio del Municipio o sobre las determinaciones sustanciales que la caracterizan.
- d) Cualquier otra circunstancia sobrevenida de análoga naturaleza e importancia que lo justifique, por afectar a los criterios determinantes de la estructura general y orgánica del territorio o de la clasificación del suelo, y así lo acuerde motivadamente el Pleno del Ayuntamiento.
- e) La revisión del Plan General de Ordenación se ajustará a las normas de competencia y procedimiento señaladas en el artículo 49 de la Ley del Suelo de Galicia.



## 11. ORDEN DE PRIORIDADES PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS GENERALES Y DE LAS ACTUACIONES PUBLICAS

La programación del desarrollo de los suelos urbano y urbanizable constituye un factor fundamental para garantizar un crecimiento armónico del Municipio. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15.4 de la Ley del Suelo de Galicia, se propone un calendario-programa para el desarrollo de los mismos.

En consecuencia, esta planificación aborda un doble objeto:

- a) Coordinar las acciones urbanísticas preparatorias, tanto las de planeamiento como las de gestión de suelo.
- b) Coordinar las acciones de inversión en obra pública.

La estrategia de ejecución constituye el nexo entre las determinaciones de la ordenación y las cuantificaciones en el tiempo de la programación.

Se pretende con esta planificación integrar las acciones de planeamiento con las de gestión de suelo y las de ejecución de la obra pública.

## ORDEN DE PRIORIDADES

ACTUACION	IMPORTE (PTS)	PREVISION
Ctera. Couso-Tomiño	800.000.000	Años 2-3
Alcantarillados varios casco Tomiño	30.000.000	Años 1-2-3
Plaza de abastos Goián (parte Superior)	20.000.000	Año 2
Alcantarillado Instituto- Depuradora	15.000.000	Años 1-2
Ctera. de Forcadela	20.000.000	Años 3-4
Alcantarillado en parroquias	50.000.000	Años 1-2-3-4
Cubrición pista polideportiva en Sobrada	20.000.000	Años 1-2
Alumbrado varias parroquias	40.000.000	Años 1-2-3-4
Pavimentación caminos	37.000.000	Años 1-2-3-4

**CONCELLO DE TOMIÑO**  
 Aprobación definitiva PXOM - 21/marzo/2001

Asdo.: Catalina Echazabal



## 12. ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley del Suelo de Galicia, se realiza a continuación una evaluación económica de las actuaciones públicas previstas en el Municipio durante el plazo de cuatro años contado a partir de la Aprobación Definitiva del presente Plan General de Ordenación Urbana.

Las inversiones asignadas a las diferentes administraciones tienen carácter indicativo.

ACTUACION	IMPORTE (PTS)	ORGANISMO INVERSOR
Ctera. Couso-Tomiño	800.000.000	Xunta de Galicia
Alcantarillados varios casco Tomiño	30.000.000	Diputación Provincial
Plaza de abastos Goián (Parte superior)	20.000.000	Diputación Provincial
Alcantarillado Instituto-Depuradora	15.000.000	Xunta de Galicia
Ctera. de Forcadela	20.000.000	Diputación Provincial
Alcantarillado en parroquias	50.000.000	Ayto/Diputacion
Cubrición pista polideportiva en Sobrada	20.000.000	Diputación Provincial
Alumbrado varias parroquias	40.000.000	Diputación Provincial
Pavimentación caminos	37.000.000	Diputación Provincial

Tomiño, Noviembre del 2.000

Por INTERURBAN S.A.  
El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Fdo. Roberto Aya Duarte

80

CONCELLO DE TOMIÑO  
Aprobación definitiva PXOM - 20 de marzo/2001  
SECRETARÍA  
Asdo.: Catalina Echeverría Buades

## ANEXO Nº 1. CATALOGO DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS A CONSERVAR

### 1. PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO

El inventario del Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico del municipio de Tomiño, recogido en el Anexo III de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de la Provincia de Pontevedra, realizado por la Dirección Xeral do Patrimonio Histórico e Documental, (D.O.G. nº 135 16-7-1991) está formado por los siguientes elementos:

Denominación: Parroquia/Lugar

ARTE:

ARQUITECTURA RELIXIOSA

Capela de San Lorenzo .....	Hospital
Capela de San Amaro .....	Barrantes
Capela de San Nomedio .....	Tomiño
Capela de San Roque.....	Goián
Capela de San Sebastián .....	Estás
Igrexa parroquial .....	Amorín
Igrexa parroquial .....	Barrantes
Igrexa parroquial .....	Currás
Igrexa parroquial .....	Estás
Igrexa parroquial .....	Forcadela
Igrexa parroquial .....	Goián
Igrexa parroquial .....	Pinzás
Igrexa parroquial .....	Piñeiro
Igrexa parroquial .....	Sobrada
Igrexa parroquial .....	Taborda
Igrexa parroquial .....	Tebra (Sta. María)
Igrexa parroquial .....	Tebra (S. Salvador)
Igrexa parroquial .....	Tomiño
Igrexa parroquial .....	Villameán

CONCELLO DE TOMIÑO  
Aprobación definitiva PXOM, 29/marzo/2001





Igrexa parroquial ..... Figueiró

#### ARQUITECTURA CIVIL

##### PAZOS E CASAS

Casa da Inquisición ..... Barrantes

Casa rectoral..... Goián

Pazo do Brosque ..... Tomiño

Pazo das Torres dos Correa ..... Goián

Pazo dos Troncoso de Lira..... Mosteiro

##### PONTES

Ponte Taborda..... Taborda

#### ARQUITECTURA MILITAR E DEFENSIVA

Castelo da Concepción ..... Goián

Castelo de S. Lorenzo..... Goián

Castelo de Amorín..... Amorín

Castelo de Medos ..... Estás

Torre de Tebra..... Tebra

A continuación se señalan las principales características de éstos, así como otros elementos singulares que están siendo catalogados por los Servicios de Arquitectura de la Dirección Xeral do Patrimonio Histórico e Documental.

#### Parroquia: AMORIN, San Xoán

1 - Iglesia Parroquial

2.- Castillo de Amorín

Identificación elemento: 3605400100001

Denominación: IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JUAN

Provincia: PONTEVEDRA

CONCELLO DE TOMIÑO  
Aprobación definitiva PXOM 29 marzo/2001

Asdo.: Catalina Echevarría



Municipio: TOMIÑO

Parroquia: SAN XOAN DE AMORIN

Lugar: AMORIN

Siglo más relevante: XV

Estilo relevante: Plateresco

Descripción:

Iglesia de planta rectangular de una nave. Fachada con portada de arco adintelado recercado de molduras acodadas rehundidas, flanqueada por pilastras cajeadas y con doselete superior. Encima hay un vano de arco semicircular (en una antigua hornacina) con moldura plana y que remata en frontón semicircular; tiene volutas a los lados. Espadaña central de dos vanos. Pilastras que flanquean cada muro; en los tiene pináculo.

Cada muro tiene cuatro contrafuertes; en los extremos de la nave hay pilastras: sacristía situada al norte. Abside destacado en altura con contrafuertes angulares, cubierta a dos aguas y pináculos en los ángulos.

**Parroquia: BARRANTES, San Vicente**

- 1 - Iglesia Parroquial
- 2.- Capilla de San Mauro
- 3.- Casa de la Inquisición con Capilla de San Miguel
- 4.- Casa Rectoral

Identificación elemento: 3605400200001

Denominación: IGLESIA PARROQUIAL

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

Parroquia: BARRANTES

Siglo más relevante: VI, otros XV

Estilo relevante: Románico, otros Plateresco

**CONCELLO DE TOMIÑO**  
Aprobación definitiva PXOM 29/marzo/2001

Asdo.: Catalina S. Chevarría Guades

**Descripción:**

Portada de arco rebajado recercada de moldura plana, óculo igualmente recercado y espadaña central de doble vano. Extremos marcados por pilastras que culminan en pináculos. Abside románico dividido en dos tramos de desigual altura. Bajo el alero canecillos figurados y ventanas saeteras. Sacristía adosada al norte.

**Interior:**

Nave cubierta de madera, arco triunfal de medio punto doblado sobre un par de columnas de capitel vegetal. El primer tramo del ábside va cubierto con bóveda de cañón, en cada tramo de muro una saetera derramada y sobre ella un óculo. El segundo tramo cubierto con bóveda de horno y tres saeteras, la del centro con óculo encima. Puerta de muro norte en arco de medio punto con tímpano decorado con cruz inscrita en círculo, bajo ella una inscripción. Este muro conserva saeteras derramadas. En el sur otro arco convertido en altas y sin tímpano

Identificación elemento: 3605400200002

Denominación: CAPILLA DE SAN MAURO

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

Parroquia: BARRANTES

Siglo más relevante: XVII

Estilo relevante: Churrigueresco

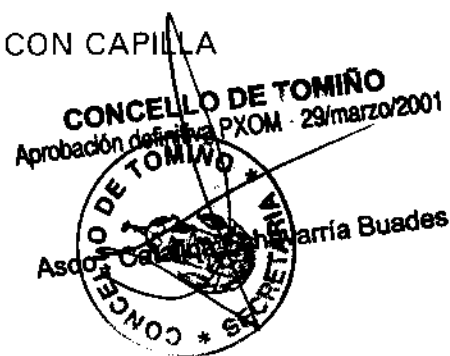
**Descripción:**

Planta rectangular. Portada en arco rebajado; ventanita y espadaña central de un vano. Muros lisos y tejados cubiertos a dos aguas.

Identificación elemento: 3605400200003

Denominación: CASA DE LA INQUISICION CON CAPILLA

Provincia: PONTEVEDRA



Municipio: TOMIÑO

Parroquia: BARRANTES

Siglo más relevante: XV

Estilo relevante: Plateresco

Descripción:

Casa muy arruinada y trasformada en algunas zonas. Conserva en su fachada ventanas rectangulares y un escudo en frente aparecen las ruinas de su antigua capilla, que conserva el alzado de sus muros y la fachada. La puerta es de arco de medio punto y culmina en espadaña central de un vano. Ventanas recercadas de moldura plan junto al ábside. Cabecera también enmarcada con pilastras.

Denominación: RECTORAL DE SAN VICENTE DE BARRANTES

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

Parroquia: BARRANTES

Lugar: BARRANTES

Epoca de construcción : 1990

Descripción:

Reconstrucción de la antigua, sin ningún respeto ni por el entorno ni por los materiales utilizados.

Casa con planta baja semisótano, baja y piso, con amplia terraza delantera. Sin pintar. Muro de carga en piedra en sótano.

Observaciones:

Carece de interés, rompiendo de forma lamentable la armonía del conjunto Iglesia, Atrio, Cementerio.

Parroquia: CURRAS, San Martiño

1 - Iglesia Parroquial

Identificación elemento: 3605400300001

Denominación: IGLESIA PARROQUIAL



Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

Parroquia: CURRAS

Siglo más relevante: XV, otros XVII

Estilo relevante: Plateresco, otros Churrigueresco

Descripción:

Iglesia de planta rectangular de una nave. La fachada tiene portada de arco adintelado y pináculos en los ángulos.

Espadaña central de doble vano. Abside destacado en altura con cubierta a cuatro aguas. Sacristía situada al sur.

**Parroquia: ESTAS, Santiago**

1 - Iglesia Parroquial

2.- Capilla de San Sebastián

3 - Castillo de Medos

4 - Casa Rectoral

Identificación elemento: 3605400400001

Denominación: IGLESIA PARROQUIAL

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

Parroquia: ESTAS

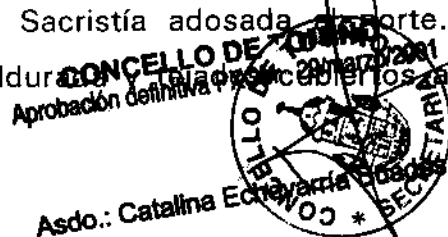
Siglo más relevante: XV

Estilo relevante: Plateresco

Descripción:

Fachada dividida en tres calles por medio de pilastras. Portada de arco rebajado recercado de molduras y doselete; sobre ello ventana recercada de moldura plana. Extremos con pilastras que acaban en pináculo. Fachada rematada con cornisa recortada y espadaña central de doble vano.

Muros laterales con tres contrafuertes. Sacristía adosada al norte. Abside destacado en altura. Cornisa moldurada y pináculos en los ángulos.



tres aguas.

Identificación elemento: 3605400400002

Denominación: CAPILLA DE SAN SEBASTIAN

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

Parroquia: ESTAS

Siglo más relevante: XV

Estilo relevante: Plateresco

Descripción: Portada adintelada y espadaña central de doble vano. Extremos con pináculo en fachada y en la cabecera. Cornisa moldurada entorno a todo el edificio. Tejados cubiertos a dos aguas.

Denominación: RECTORAL DE SANTIAGO DE ESTAS

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

Parroquia: ESTAS

Lugar: Estás-Tebra

Epoca de construcción : Más de un siglo

Descripción:

Casona solariega con disposición en "L", de muros de mampostería y cubierta de teja. Perfectamente integrada en el entorno, de una factura sobria pero equilibrada. Tanto por su disposición como por su conjunto resulta extremadamente atractiva.

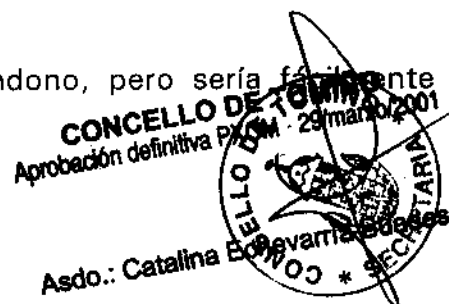
Planta baja: bodega y cuadras.

Planta primera: sala grande, cuatro habitaciones, cocina y baño.

Observaciones:

Edificio situado en un entorno rural de notable interés por las edificaciones cercanas y por la propia.

Se encuentra en un estado de semiabandono, pero sería fácilmente recuperable.



**Parroquia: FIGUEIRO, San Martiño**

1 - Iglesia Parroquial o Santuario de San Campio

2.- Casa Rectoral

Identificación elemento: 3605400200001

Denominación: IGLESIA PARROQUIAL SANTUARIO DE SAN CAMPIO

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

Parroquia: FIGUEIRO

Siglo más relevante: XV

Estilo relevante: Plateresco

Descripción:

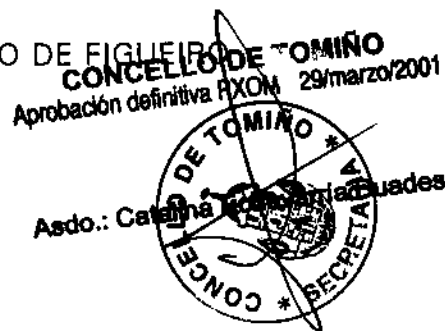
Planta basilical de tres naves. Abside cubierto con bóveda de arista, arco triunfal de medio punto cajeado sobre pilastras también cajeadas. Nave mayor con bóveda de cañón dividida en cuatro tramos por arcos fajones de medio punto, sobre pilastras. Naves laterales cubiertas con bóveda de arista divididas también en cuatro tramos por fajones de medio punto sobre pilastras.

Exterior: fachada divide en tres calles, la del centro se adelanta con ligero abombamiento. Portada de arco semicircular recercada de molduras, enmarcada por columnas adosadas, acanaladas y rematadas en cornisa cortada; en medio gran óculo moldurado y hornacina con peana y doselete. A los lados de estas calles pilastras que culminan en cornisa rota. Una torre campanario a cada lado de la puerta construida por tres cuerpos. Muros laterales con tres contrafuertes. Abside más alto que la nave y esquinas enmarcadas por pilastras.

Denominación: RECTORAL DE SAN MARTIÑO DE FIGUEIRO DE TOMIÑO

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO



Parroquia: FIGUEIRO

Epoca de construcción : 1814

Descripción:

Reconstrucción de la primitiva construcción, manteniendo la planta rectangular anterior, sin más respeto por lo anterior que la disposición de la planta; habiendo realizado una reconstrucción sin ningún tipo de consideración por el entorno, resultado formal pobre.

Planta baja: bodega

Planta primera:

Despacho, sala de espera, comedor, cocina, dos cuartos de baño y tres habitaciones.

Planta ático: otras dependencias.

Observaciones: Carece de interés.

**Parroquia: FORCADELA**

1 - Iglesia Parroquial

2.- Casa Rectoral

Identificación elemento: 3605400600001

Denominación: IGLESIA PARROQUIAL

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

Parroquia: FORCADELA

Siglo más relevante: XVIII

Estilo relevante: Churrigueresco, otros barroco

Descripción:

Iglesia de planta rectangular de una nave. Fachada con portada de arco rebajado, recercada de molduras planas y con doselete curvo. dos pilastras enmarcan la portada y suben hasta la base de la espadaña.

La fachada está flanqueada por pilastras y lleva pilastras en los ángulos. Espadaña central de dos vanos con pilastras y ventana



central derramada con moldura plana.

Muros con ventanas de arco apuntado con moldura plana. Abside destacado en altura, con pináculos en los ángulos.

Interior:

ábside con falsa bóveda de cañón apuntado sobre pilastras, inscripción en el arco triunfal con fecha de 1901.

**Denominación:** RECTORAL DE SAN PEDRO DE FORCADELA

**Provincia:** PONTEVEDRA

**Municipio:** TOMIÑO

**Parroquia:** FORCADELA

**Lugar:** Barrio de Cruceiros.

**Epoca de construcción:** más de un siglo

**Descripción:**

Casa solariega de planta en "L" pero resultado de dos adiciones.

Realizada sobre muros de mampostería.

Portalón de entrada con dintel ligeramente ornamentado.

**Observaciones:**

Se encuentra en estado de completo abandono y con edificaciones recientes prácticamente adosadas, lo cual dificultaría su rehabilitación, dado que la armonía del conjunto resulta seriamente dañada, dada la escasa calidad tanto de la construcción como de la composición de las citadas edificaciones.

**Parroquia:** GOIAN, San Cristobo

- 1 - Iglesia Parroquial
- 2 - Pazo de los Correa o de Goián
- 3 - Capilla de San Roque
- 4.- Casa Rectoral
- 5.- Castillo de la Concepción
- 6.- Castillo de S. Lorenzo



Identificación elemento: 3605400700001

Denominación: IGLESIA PARROQUIAL

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

Parroquia: GOIAN

Siglo más relevante: XV

Estilo relevante: Plateresco

Descripción:

Planta basilical de tres naves. Abside con bóveda de arista sobre pilastras. Arco triunfal de medio punto sobre pilastras. Nave mayor con bóveda de cañón dividida en cuatro tramos por fajones que nacen sobre ménsulas decoradas con caras. Naves laterales cubiertas de bóvedas de un cuarto de cañón.

Exterior:

fachada dividida en tres calles por medio de pilastras. Puerta de arco rebajado con doselete, ventana recercada de moldura plana y copete semicircular con cornisa rota. Calles lateral sur enmarcada por pilastras que rematan en pináculo y al norte torre campanario de tres cuerpos acabados en estructura bulbosa. Abside destacado en altura. Sacristías adosadas en muro norte y sur.

Identificación elemento: 3605400700002

Denominación: CAPILLA DE SAN ROQUE

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

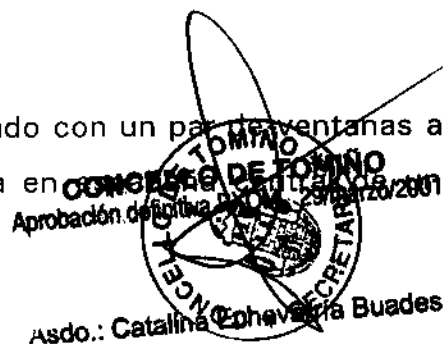
Parroquia: GOIAN

Siglo más relevante: XV

Estilo relevante: Plateresco

Descripción:

Planta rectangular. Portada en arco rebajado con un par de ventanas a los lados y otra sobre la puerta. Remata en



vano. Muros lisos con tronera derramada junto al abside y tejados cubiertos a dos aguas.

Identificación elemento: 3605400700003

Denominación: PAZO DE LA TORRE O DE LOS CORREA

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

Parroquia: GOIAN

Siglo más relevante: XV, otros IX

Estilo relevante: Plateresco, otros Historicista, Modernista

Descripción:

Planta rectangular. Uno de los lados lleva solana sobre finas columnas y escalera con antepecho. Fachada principal co portada adintelada recercada de moldura plana decorada con volutas; encima gran escudo; a los lados troneras y balcones sobre ménsulas decoradas. Todo el edificio enmarcado con pilastras en los ángulos. Capilla formando parte del muro con puerta adintelada recercada de moldura plana y espadaña central de un vano.

Identificación elemento: 3605400700005

Denominación: RECTORAL DE SAN CRISTOBAL DE GOIAN

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

Parroquia: GOIAN

Epoca de construcción : más de un siglo

Descripción:

Casona solariega, de planta rectangular con dos alas en los extremos de factura recia y noble. con muros de mampostería con jambeado de puertas y ventanas de piedra labrada. Escalera de acceso exterior noble y en piedra tanto los peldaños como los antepechos de la misma. Galería abierta a la iglesia y su atrio, cerrada y sobre columnata de piedra que configura un porche inferior. Balcón con

barandilla de fundición.

Portalón de entrada con jambas y dintel de piedra sobre el que se coloca una cruz.

La casa rectoral consta de planta baja con dependencias parroquiales, planta alta y bajo cubierta. Vivienda parroquial.

Observaciones:

Restauración bastante respetuosa, salvo un aprovechamiento bajo cubierta que distorsiona la armonía de la cubierta de la casa. El conjunto rectoral - iglesario, atrio e iglesia de San Cristobal- bastante armónico y de notable belleza.

Identificación elemento: 3605400700006

Denominación: CASTILLO DE GOIAN

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

Parroquia: GOIAN

Siglo más relevante: XIII

Descripción:

Planta cuadrada con cuatro baluartes, foso profundo, puerta con un trozo de camino cubierto. A la entrada de la plaza hay un puente con cinco arcos que da acceso a la planta principal, orlado con un escudo a cada lado; sobre ellos hay una inscripción con el año de su construcción. Está totalmente abandonado, cubierto por maleza y arbolado, tanto en su foso como en el interior, donde no quedan edificios, excepto el pozo cubierto. A pesar de esto aún se encuentra alzada su estructura principal abovedada y portillo con pasadizo.

Parroquia: PINZAS, Sta. María

1 - Iglesia Parroquial

2.- Casa Rectoral

Identificación elemento: 3605400800001



Denominación: IGLESIA PARROQUIAL

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

Parroquia: PINZAS, Santa María

Siglo más relevante: XV

Estilo relevante: Plateresco

Descripción:

Portada adintelada recercada de moldura plana; sobre ella escudito y hornacina igualmente recercada. Fachada flanqueada por pilastras con pináculo y espadaña central de doble vano. Sacristía adosada al norte. Abside más estrecho que la nave; todos los portes del edificio enmarcados por pilastras rematadas en gran capitel. Cornisas molduradas y tejados cubiertos a dos aguas.

Denominación: RECTORAL DE SANTA MARIA DE PINZAS

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

Parroquia: PINZAS

Descripción:

Edificación a medio construir, de planta baja-semisótano y planta primera. Posible reforma de una primitiva construcción existente.

Observaciones:

Carente de todo interés y deficiente en todos los aspectos tanto formal como funcional. Calidad de la construcción bajísima.

**Parroquia: PIÑEIRO, San Salvador**

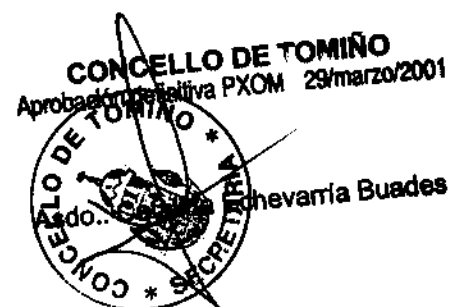
1 - Iglesia Parroquial

Identificación elemento: 3605400900001

Denominación: IGLESIA PARROQUIAL

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO



Parroquia: PIÑEIRO

Barrio: San Salvador

Siglo más relevante: XV

Estilo relevante: Plateresco

Descripción:

Planta rectangular. Portada de arco de medio punto; ventana recercada de moldura plana con doselete y pináculos en los extremos. Remate en espadaña central de doble vano. Sacristía al norte. Abside destacado en altura y más estrecho que la nave. En el interior, la bóveda del ábside y de la nave es de madera; es de medio cañón falsa. arco triunfal de medio punto.

Parroquia: SOBRADA, San Salvador

1 - Iglesia Parroquial

Identificación elemento: 36054001000001

Denominación: IGLESIA PARROQUIAL

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

Parroquia: SOBRADA, San Salvador

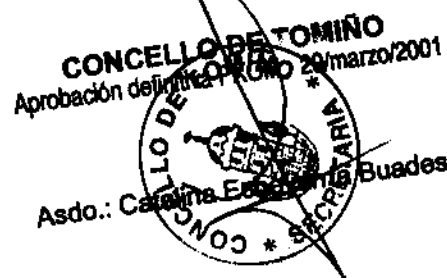
Siglo más relevante: XV

Estilo relevante: Plateresco

Descripción:

Iglesia de planta rectangular de una nave. Portada de arco adintelado. Vano central recercado de moldura plana en gola. Espadaña central de doble vano. En el muro sur hay una puerta sobre cuyo dintel hay dos mochetas figuradas (cabezas de carnero). Abside ligeramente más estrecho que la nave, con pilastras y pináculos en las esquinas. Sacristía situada al sur. Muro norte con vanos derramados con molduras planas.

Parroquia: TABORDA, San Miguel



1 - Iglesia Parroquial

2.- Ponte Taborda

Identificación elemento: 36054001100001

Denominación: IGLESIA PARROQUIAL

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

Parroquia: TABORDA, San Miguel

Siglo más relevante: XI

Estilo relevante: Gótico mudéjar

Descripción:

Planta basilical. capilla con bóveda de crucería de una nave con escudo. Nervios que descansan sobre ménsulas. Arco triunfal ojival moldurado. Nave de un solo tramo con cubierta de madera. Sacristía adosada al lado izquierdo con cubierta plan de madera.

Exterior:

Puerta de entrada con arco moldurado. columnas exentas de fuste acanalado la enmarcan, rematando en pináculos. Fachada atravesada horizontalmente por dos líneas de imposta. Sobre la última nace una ventana con arco de medio punto rebajado y recercado. Remata en líneas cóncavas, pináculos en los extremos y espadaña de doble vano. Abside más gajo que la nave, con cubiertas a dos y tres aguas, y contrafuertes en las esquinas.

Denominación: PONTE TABORDA

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

Parroquia: TABORDA

Río: CEREIXO DA BRIÑA

Camino: Antiguo de Hospital a Tui

Coordenadas: 42°00'LN - 5°02'36'LO

Siglo: XVI



Número de vanos: Uno

Luces: 7,00 m

Tipología:

Puente del siglo XVI en sillería irregular con largos muros de acompañamiento.

Estado de conservación: Regular

**Parroquia: TEBRA, Sta. María**

1 - Iglesia Parroquial

2.- Torre Fortaleza de Tebra

Denominación: IGLESIA PARROQUIAL

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

Parroquia: TEBRA, Santa María

Siglo más relevante: VI, otros XV

Estilo más relevante: Románico, otros Plateresco

Descripción:

Iglesia de planta rectangular, con capillas laterales; fachada con portada de arco semicircular moldurado, enmascarada por pilastras cajeadas; remata en frontón roto con hornacina en el centro de medio punto moldurada. Oculo encima de la hornacina. torre campanario de dos cuerpos en esquina. Abside semidecagonal, precedido de un tramo recto, con canecillos figurados. Muros laterales con capilla, tres contrafuertes y alero con simples canecillos de proa. La sacristía está situada al norte.

Arco triunfal de medio punto peraltado y doblado; paralelo al arco triunfal hay un segundo arco den función de fajón. Capiteles figurados.





Identificación elemento: 36054001400004

Denominación: TORRE FORTALEZA DE TEBRA

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

Parroquia: TEBRA, Santa María

Siglo más relevante: X, otros XV

Estilo más relevante: Cisterciense, otros Plateresco

Descripción:

De la antigua fortaleza hoy tan solo se conservan restos, el más interesante es su torre, de planta cuadrada, con almenaje voladizo, garitas circulares en los ángulos, troneras de diversa forma en los alzados, y entre otras ventanas, una de arco conopial. Tiene una amplia solana en lo que hoy es un pazo, sobre arcos semicirculares, rodeando en parte la base de dicha torre, así como otras dependencias de diversas épocas. Conserva enfrente una capilla de nave y ábside rectangular, abovedado con cañón peraltado sobre arcos de igual directriz, el de ingreso y otro fajón sobre ménsulas.

**Parroquia: TEBRA, San Salvador**

1 - Iglesia Parroquial

2.- Casa Rectoral

Identificación elemento: 36054001200001

Denominación: IGLESIA PARROQUIAL

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

Parroquia: TEBRA, San Salvador

Siglo más relevante: VII, otros XI, XV

Estilo más relevante: Románico mudejar, otros Gótico mudejar, Plateresco

Descripción:

Iglesia de planta rectangular de una nave. Del primitivo templo



conserva parte de los muros laterales y el ábside rectangular. La fachada con portada de arco de medio punto de grandes dovelas; vano central recercado de molduras planas acodadas y espadaña central de dos vanos; en los ángulos tiene pináculos. El muro septentrional no tiene contrafuertes, hacia su parte oriental hay una puerta. Esta tiene un arco semicircular de descarga, tímpano liso en dos piezas sostenido por dos canes. Las jambas son de sillares y tienen sus aristas matadas por una canaladura de botones. En el alero tiene canecillos figurados, vegetales, etc. El muro meridional es idéntico al anterior, a excepción de los canes de la puerta. El ábside rectangular, unido directamente a la nave sin codillo alguno, tampoco muestra ningún contrafuerte. En el centro ventana moderna, alero con canecillos variados. El ábside es más estrecho que la nave. La sacristía está situada al norte. Restos de un edificio de dos períodos, uno de finales del XII, según denuncian los canecillos de la nave y otro un poco anterior correspondiente al ábside y puerta septentrional.

Denominación: RECTORAL DE SAN SALVADOR DE TEBRA

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

Parroquia: SAN SALVADOR DE TEBRA

Descripción:

Casa Rectoral renovada, con planta en "L". Muros de mampostería, cubierta de teja y carpintería de madera. Consta de planta baja y piso con patín y parra perimetral.

Observaciones:

Integrada en el entorno. Rectoral de 86 m<sup>2</sup> por planta. Iglesario 6.328 m<sup>2</sup>.

Parroquia: TOMIÑO, Santa María

1 - Iglesia Parroquial

2 - Pazo de Brosque



- 3 - Casa de los Troncoso de Lira, Mosteiro
- 4.- Capilla de San Lorenzo del Hospital
- 5.- Capilla de San Nomedio
- 6.- Casa Rectoral

Identificación elemento: 36054001400001

Denominación: IGLESIA PARROQUIAL

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

Parroquia: TOMIÑO, Santa María

Siglo más relevante: VII

Estilo relevante: Románico

Descripción:

Planta de una nave y un ábside rectangular. Nave con falsa bóveda de cañón de madera. En cada muro hay tres ventanas que constan de un arco de medio punto sobre columnas acodilladas y capiteles vegetales. Ábside con bóveda de cañón dividida en dos tramos por arco fajón de medio punto. Arco triunfal de medio punto doblado y peraltado, el arco fajón va sobre columnas y capiteles decorados, y en el triunfal historiados.

Exterior:

fachada de cuatro arquivoltas de medio punto, con gran profusión decorativa. Descansan en columnas de capiteles vegetales. Torre campanario adosado al lado izquierdo. Muros laterales lisos con variados canecillos que sostienen el alero. Ábside rectangular con serie de canecillos bajo el alero y de altura inferior a la nave.

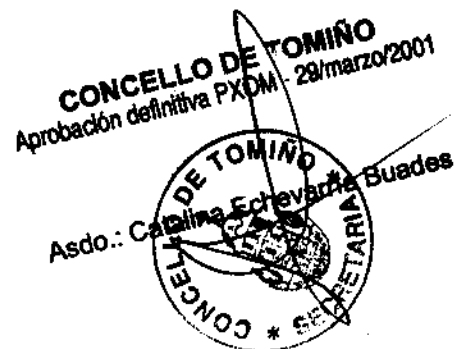
Identificación elemento: 3605400700002

Denominación: CAPILLA DE SAN LORENZO

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

Parroquia: TOMIÑO, Santa María



Lugar: El Hospital

Siglo más relevante: XV

Estilo relevante: Plateresco

Descripción: Planta basilical, de nave única. Cubierta de madera y coro a los pies de madera también.

Exterior: Puerta adintelada con clave central. A la derecha espadaña de un vano con pináculos. Junto a ella existen las ruinas de un antiguo hospital.

Identificación elemento: 3605400700003

Denominación: CAPILLA DE SAN NOMEDIO

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

Parroquia: TOMIÑO, Santa María

Siglo más relevante: XVIII

Estilo relevante: Barroco

Descripción:

Planta basilical. Capilla con bóveda de cañón de madera apuntada. Arco triunfal ojival sobre pilastras. Nave de un solo tramo con bóveda de madera apuntada.

Exterior:

Puerta de arco ojival sobre pilastras con capitel decorado. Ventana trilobulada. Flanquean la fachada pilastras cajeadas que rematan en pináculo. El conjunto acaba en volutas estilizadas con espadaña de un vano en el centro. Abside destacado en altura con pináculos en las esquinas.

Inscripción 1911.

Identificación elemento: 3605400700005

Denominación: PAZO DE LOS TRONCOSO DE LI

Provincia: PONTEVEDRA



Municipio: TOMIÑO

Parroquia: TOMIÑO, Santa María

Siglo más relevante: XV

Estilo relevante: Plateresco

Descripción:

Portalón de entrada con escudo sobre el dintel y volutas, a ambos lados dos pináculos en forma de rollos con relieve.

Casa en ruinas.

Identificación elemento: 3605400700006

Denominación: PAZO DE BROSQUE

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

Parroquia: TOMIÑO, Santa María

Lugar: Santa Rosa

Siglo más relevante: XV

Estilo relevante: Plateresco

Descripción:

Planta en "L", bajo y piso. Ventanas con trabateles, escudo en un lateral, escalera exterior de subida al piso. Restos de ménsulas que debieron sujetar una solana. Portalón de acceso con escudo.

Denominación: RECTORAL DE SANTA MARIA DE TOMIÑO

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

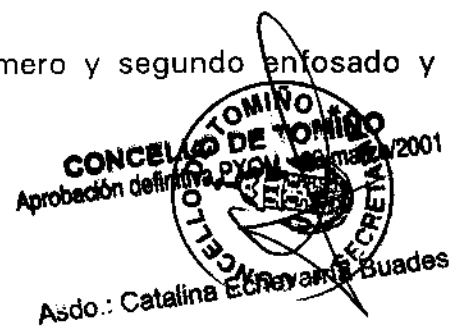
Parroquia: TOMIÑO, Santa María

Epoca de construcción : 1968

Descripción:

Casa de planta cuadrada con saliente. consta de planta baja, primero y segundo y sótano.

Muro de planta baja en perpiaño, en primero y segundo enfosado y pintado. Cubierta de teja.



Bajo salón parroquial y servicio. Dos pisos con comedor, cocina, terraza, cuarto de baño, servicio y tres habitaciones.

Observaciones:

Casa carente de interés arquitectónico. Buen estado de conservación.

**Parroquia: VILAMEAN, San Bieito**

1.- Iglesia Parroquial

Identificación elemento: 36054001500001

Denominación: IGLESIA PARROQUIAL

Provincia: PONTEVEDRA

Municipio: TOMIÑO

Parroquia: VILAMEAN

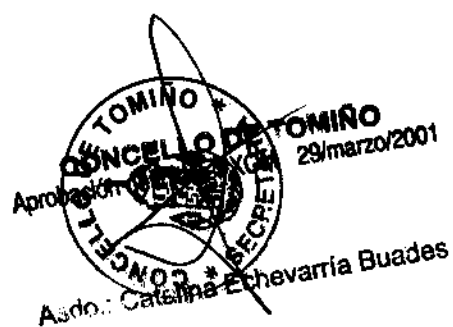
Siglo más relevante: XV

Estilo relevante: Plateresco

Descripción:

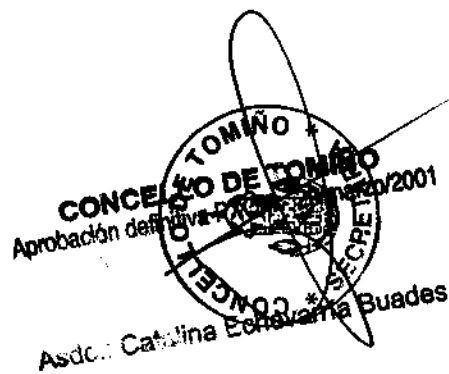
Iglesia de planta rectangular de una nave. Fachada con portada de arco adintelado flanqueada por pilastras y rematada por doselete. Encima del doselete hay una hornacina semicircular enmarcada por molduras rectangulares y con doselete superior. A los lados tiene volutas y en su base peana.

La fachada está flanqueada por pilastras. Tiene espadaña central de dos vanos. Abside destacado en altura con contrafuertes en las esquinas y pináculos en los ángulos. Sacristía situada al norte. Pilastras que enmarcan los extremos de la nave.



### 3. PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

Al haberse realizado recientemente un inventario arqueológico por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consellería de Cultura, se incorpora al presente documento en anejo aparte. Sus resultados se incorporan en los planos de ordenación y en la normativa.



## ANEXO Nº 2. RESULTADO DEL TRAMITE DE PARTICIPACION PUBLICA

### 1. ANALISIS DE LA INFORMACION PUBLICA

En la fase de información pública del Avance de Planeamiento se realizaron varias consultas verbales sobre la documentación expuesta.

El 90% de las mismas se referían a temas concretos de aprovechamientos edificatorios en terrenos particulares, los cuales se remitieron a la segunda fase de exposición pública del Plan General.

Se presentaron diez escritos de sugerencias y uno del Ministerio de Fomento (Dirección General de Costas).

### 2. CONCLUSIONES EXTRAIDAS

Dado que no ha habido propuestas referente a los criterios y objetivos generales de planeamiento expuestos en el Avance y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley del Suelo de Galicia, el equipo redactor del Plan General Municipal propone la confirmación de los criterios y soluciones generales de planeamiento expresados en el Avance de Planeamiento.





## INFORME A LAS SUGERENCIAS

Nº DE ORDEN: 1

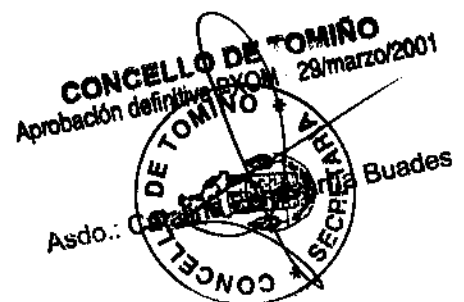
Nº DE REGISTRO: 1442

PROMOTOR: Grupo Municipal del B.N.G. de Tomiño

### INFORME A LA SUGERENCIA

Con referencia a la alegación presentada se informa lo siguiente:

1. Existen dos áreas industriales clasificadas como suelo urbano-industrial en el municipio.
2. La ampliación del suelo urbano (Tomiño y Goián) requiere el cumplimiento del artículo 64 de la Ley del Suelo de Galicia por lo que no puede extenderse un casco urbano "libremente" a menos que se prevean los correspondientes "suelos urbanizables".
3. Los Suelos Urbanizables se han suprimido por no reunir las condiciones señaladas en el artículo 67 de la Ley del Suelo de Galicia.
4. En el núcleo urbano de Tomiño se ha dispuesto suelo para construcción de viviendas sociales.
5. Dado el crecimiento del municipio y la capacidad de las vigentes Normas Subsidiarias no tiene por qué haber cambios significativos en la planificación (2 años es un período de tiempo muy corto). Se pretende fundamentalmente adaptar las Normas Subsidiarias a la nueva legislación del suelo.



Nº DE ORDEN: 2

Nº DE REGISTRO: 1440

PROMOTOR: Abel Vieira Dantas

### INFORME A LA SUGERENCIA

La alegación presentada se refiere a aspectos concretos de propiedad y no a conceptos generales, para lo cual se expuso al público el Avance de Planeamiento. En cualquier caso, la reducción del ancho del vial solicitado no se estima conveniente y se plasmará en ésta fase de desarrollo.



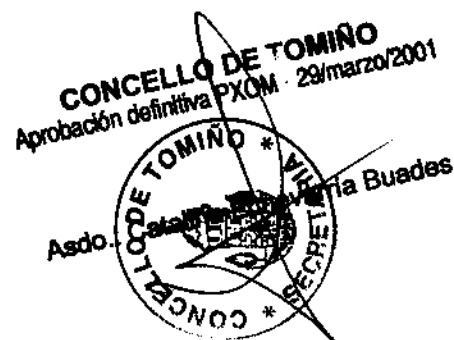
Nº DE ORDEN: 3

Nº DE REGISTRO: 1300

PROMOTOR: Angel González Carrera

### INFORME A LA SUGERENCIA

La alegación presentada se refiere a aspectos concretos de propiedad y no a conceptos generales, para lo cual se expuso al público el Avance de Planeamiento. Esta propuesta puede hacerse en la siguiente fase, en la cual se define con precisión la ordenación.



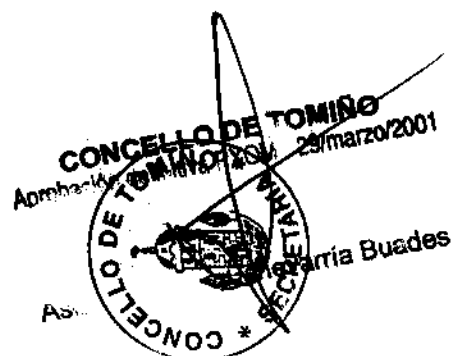
Nº DE ORDEN: 4

Nº DE REGISTRO: 1325

PROMOTOR: Angel González Carrera

### INFORME A LA SUGERENCIA

La alegación presentada se refiere a aspectos concretos de propiedad y no a conceptos generales, para lo cual se expuso al público el Avance de Planeamiento. En cualquier caso, esta propuesta puede considerarse aceptable en la siguiente fase.



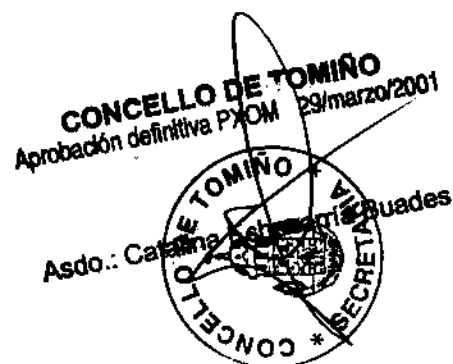
Nº DE ORDEN: 5

Nº DE REGISTRO: 1334

PROMOTOR: Enrique Martínez Nuñez

### INFORME A LA SUGERENCIA

La alegación presentada se refiere a aspectos concretos de propiedad y no a conceptos generales, para lo cual se expuso al público el Avance de Planeamiento. Esta propuesta puede hacerse en la siguiente fase, en la cual se define con precisión la ordenación.



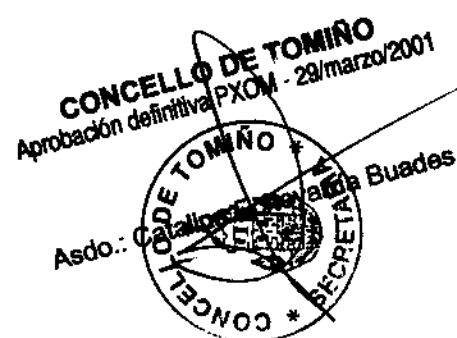
Nº DE ORDEN: 6

Nº DE REGISTRO: 1333

PROMOTOR: Manuel de Saa Barbosa

### INFORME A LA SUGERENCIA

La alegación presentada se refiere a aspectos concretos de propiedad y no a conceptos generales, para lo cual se expuso al público el Avance de Planeamiento. Esta propuesta puede hacerse en la siguiente fase, en la cual se define con precisión la ordenación.



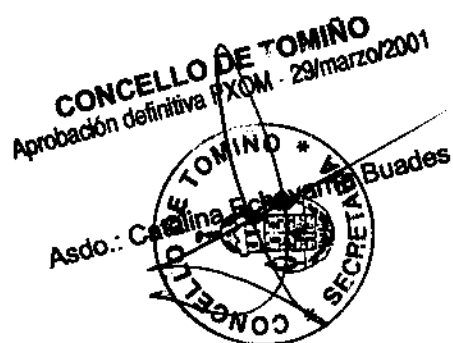
Nº DE ORDEN: 7

Nº DE REGISTRO: 1416

PROMOTOR: Daniel Pérez Pérez

### INFORME A LA SUGERENCIA

La alegación presentada se refiere a aspectos concretos de propiedad y no a conceptos generales, para lo cual se expuso al público el Avance de Planeamiento. Esta propuesta puede hacerse en la siguiente fase, en la cual se define con precisión la ordenación.



Nº DE ORDEN: 8

Nº DE REGISTRO: 1422

PROMOTOR: María Paz González Pérez

### INFORME A LA SUGERENCIA

La alegación presentada se refiere a aspectos concretos de propiedad y no a conceptos generales, para lo cual se expuso al público el Avance de Planeamiento. Esta propuesta puede hacerse en la siguiente fase, en la cual se define con precisión la ordenación.

En cualquier caso, la existencia de los suelos urbanizables requiere el cumplimiento del artículo 67 de la Ley del Suelo de Galicia.





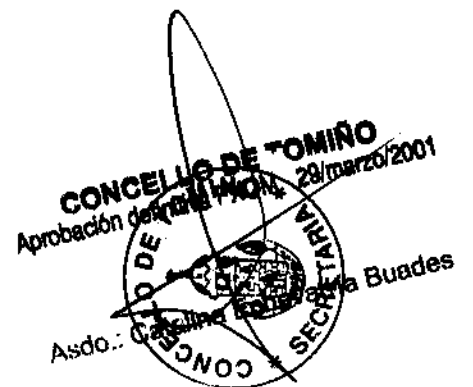
Nº DE ORDEN: 9

Nº DE REGISTRO: 1421

PROMOTOR: Miguel Oliveira Ortega

### INFORME A LA SUGERENCIA

La alegación presentada se refiere a aspectos concretos de propiedad y no a conceptos generales, para lo cual se expuso al público el Avance de Planeamiento. Esta propuesta puede hacerse en la siguiente fase, en la cual se define con precisión la ordenación.



Nº DE ORDEN: 10

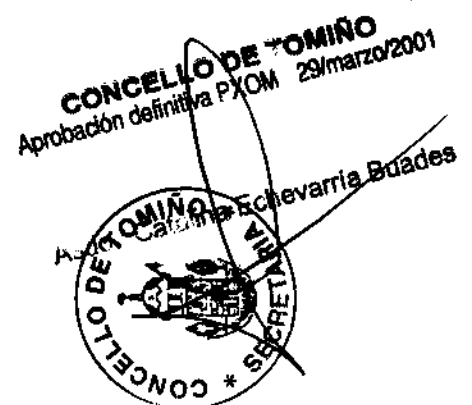
Nº DE REGISTRO: 1423

PROMOTOR: Mercedes Rodriguez López

### INFORME A LA SUGERENCIA

La alegación presentada se refiere a aspectos concretos de propiedad y no a conceptos generales, para lo cual se expuso al público el Avance de Planeamiento. Esta propuesta puede hacerse en la siguiente fase, en la cual se define con precisión la ordenación.

En cualquier caso, la inclusión de los terrenos en Suelo de Protección Agrícola emana como consecuencia de la existencia de concentración parcelaria por lo que no se considera factible excluirlos de la citada clasificación.



### **ANEXO Nº 3. JUSTIFICACION DE LA CLASIFICACION DEL SUELO URBANO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley del Suelo de Galicia, para ser incluidos como urbanos los terrenos han de reunir al menos una de las características siguientes:

- \* Contar con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica, debiendo tener estos servicios características adecuadas para servir a la edificación que sobre ellos exista o se haya de construir.
- \* Tener su ordenación consolidada por ocupar la edificación al menos dos terceras partes de los espacios aptos para la misma según la ordenación que el Plan General establezca.

A continuación se justifica que los terrenos incluidos en la citada clasificación cumplen las anteriores condiciones.

**CONCELLO DE TOMIÑO**  
Aprobación definitiva PXOM - 29/marzo/2001

Asdo.: Catalina Echevarría Buades



## **NUCLEO URBANO DE GOIAN:**

Este núcleo se divide, a efectos de su análisis en 8 áreas diferentes. La primera de ellas comprende los terrenos del núcleo central que, independientemente de alcanzar un grado de consolidación muy elevado, disponen de los servicios urbanos, según se señala en el plano adjunto. En las otras 7 áreas se realiza un detallado estudio de su consolidación, obteniendo en todos los casos valores superiores a los mínimos exigidos para merecer tal clasificación.

### **NUCLEO: GOIAN G-1**

SUPERFICIE TOTAL DE SUELO URBANO: 36.500 M2

SUPERFICIE DE VIALES Y EQUIPAMIENTOS: 8.100 M2

SUPERFICIE EDIFICABLE EN EL NUCLEO: 28.400 M2

NUMERO DE EDIFICACIONES EXISTENTES: 22

SUP. DE SUELO VINCULADA A LAS VIVIENDAS EXISTENTES: 21.000 M2

GRADO DE CONSOLIDACION:  $21.000 / 28.400 = 0.74 > 0.67$

SERVICIOS URBANOS: ACCESO RODADO - ALUMBRADO PUBLICO - RED GENERAL DE ABSTECIMIENTO DE AGUA - ALCANTARILLADO INDIVIDUAL.

### **NUCLEO: GOIAN G-2**

SUPERFICIE TOTAL DE SUELO URBANO: 44.200 M2

SUPERFICIE DE VIALES Y EQUIPAMIENTOS: 3.990 M2

SUPERFICIE EDIFICABLE EN EL NUCLEO: 40.210 M2

NUMERO DE EDIFICACIONES EXISTENTES: 18

SUP. DE SUELO VINCULADA A LAS VIVIENDAS EXISTENTES: 26.940 M2

GRADO DE CONSOLIDACION:  $26.940 / 40.210 = 0.67 = 0.67$

SERVICIOS URBANOS: ACCESO RODADO - ALUMBRADO PUBLICO - RED GENERAL DE ABSTECIMIENTO DE AGUA - ALCANTARILLADO INDIVIDUAL.

**NUCLEO: GOIAN G-3**

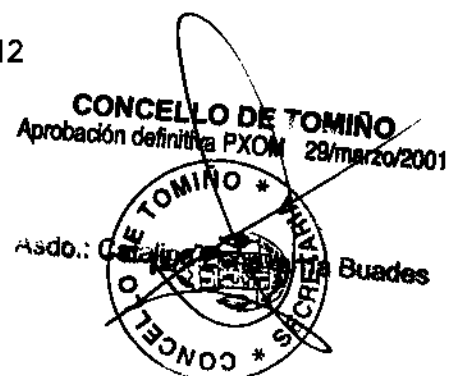
SUPERFICIE TOTAL DE SUELO URBANO: 105.121 M2  
SUPERFICIE DE VIALES Y EQUIPAMIENTOS: 12.781 M2  
SUPERFICIE EDIFICABLE EN EL NUCLEO: 92.340 M2  
NUMERO DE EDIFICACIONES EXISTENTES: 47  
SUP. DE SUELO VINCULADA A LAS VIVIENDAS EXISTENTES: 66.660 M2  
GRADO DE CONSOLIDACION:  $66.660 / 92.340 = 0.72 > 0.67$   
SERVICIOS URBANOS: ACCESO RODADO - ALUMBRADO PUBLICO - RED  
GENERAL DE ABSTECIMIENTO DE AGUA - ALCANTARILLADO INDIVIDUAL.

**NUCLEO: GOIAN G-4**

SUPERFICIE TOTAL DE SUELO URBANO: 261.330 M2  
SUPERFICIE DE VIALES Y EQUIPAMIENTOS: 24.500 M2  
SUPERFICIE EDIFICABLE EN EL NUCLEO: 236.830 M2  
NUMERO DE EDIFICACIONES EXISTENTES: 146  
SUP. DE SUELO VINCULADA A LAS VIVIENDAS EXISTENTES: 165.550 M2  
GRADO DE CONSOLIDACION:  $165.550 / 236.830 = 0.70 > 0.67$   
SERVICIOS URBANOS: ACCESO RODADO - ALUMBRADO PUBLICO - RED  
GENERAL DE ABSTECIMIENTO DE AGUA - ALCANTARILLADO INDIVIDUAL.

**NUCLEO: GOIAN G-5**

SUPERFICIE TOTAL DE SUELO URBANO: 50.510 M2  
SUPERFICIE DE VIALES Y EQUIPAMIENTOS: 4.900 M2  
SUPERFICIE EDIFICABLE EN EL NUCLEO: 45.610 M2  
NUMERO DE EDIFICACIONES EXISTENTES: 21



SUP. DE SUELO VINCULADA A LAS VIVIENDAS EXISTENTES: 31.200 M2  
GRADO DE CONSOLIDACION:  $31.200 / 45.610 = 0.68 > 0.67$   
SERVICIOS URBANOS: ACCESO RODADO - ALUMBRADO PUBLICO - RED  
GENERAL DE ABSTECIMIENTO DE AGUA - ALCANTARILLADO INDIVIDUAL.

#### NUCLEO: GOIAN G-6

SUPERFICIE TOTAL DE SUELO URBANO: 150.970 M2  
SUPERFICIE DE VIALES Y EQUIPAMIENTOS: 12.600 M2  
SUPERFICIE EDIFICABLE EN EL NUCLEO: 138.370 M2  
NUMERO DE EDIFICACIONES EXISTENTES: 108  
SUP. DE SUELO VINCULADA A LAS VIVIENDAS EXISTENTES: 95.080 M2  
GRADO DE CONSOLIDACION:  $95.080 / 138.370 = 0.69 > 0.67$   
SERVICIOS URBANOS: ACCESO RODADO - ALUMBRADO PUBLICO - RED  
GENERAL DE ABSTECIMIENTO DE AGUA - ALCANTARILLADO INDIVIDUAL.

#### NUCLEO: GOIAN G-7

SUPERFICIE TOTAL DE SUELO URBANO: 62.360 M2  
SUPERFICIE DE VIALES Y EQUIPAMIENTOS: 8.100 M2  
SUPERFICIE EDIFICABLE EN EL NUCLEO: 54.260 M2  
NUMERO DE EDIFICACIONES EXISTENTES: 13  
SUP. DE SUELO VINCULADA A LAS VIVIENDAS EXISTENTES: 39.890 M2  
GRADO DE CONSOLIDACION:  $39.890 / 54.260 = 0.74 > 0.67$   
SERVICIOS URBANOS: ACCESO RODADO - ALUMBRADO PUBLICO - RED  
GENERAL DE ABSTECIMIENTO DE AGUA - ALCANTARILLADO INDIVIDUAL.

CONCELLO DE TOMIÑO  
Aprobación definitiva PXOM - 23/marzo/2001

Asdo.: Catalina Rodríguez Puades



## NUCLEO URBANO DE TOMIÑO:

En este núcleo, todos los terrenos incluidos en el suelo urbano poseen los servicios urbanísticos necesarios para merecer tal clasificación, independientemente de elevada consolidación, muy superior a los mínimos exigidos, como se refleja en la ficha adjunta.

### NUCLEO: TOMIÑO

SUPERFICIE TOTAL DE SUELO URBANO: 62.360 M2

SUPERFICIE DE VIALES Y EQUIPAMIENTOS: 8.100 M2

SUPERFICIE EDIFICABLE EN EL NUCLEO: 54.260 M2

NUMERO DE EDIFICACIONES EXISTENTES: 105

SUP. DE SUELO VINCULADA A LAS VIVIENDAS EXISTENTES: 39.890 M2

GRADO DE CONSOLIDACION:  $39.890 / 54.260 = 0.74 > 0.67$

SERVICIOS URBANOS: ACCESO RODADO - ALUMBRADO PUBLICO - RED GENERAL DE ABSTECIMIENTO DE AGUA - ALCANTARILLADO INDIVIDUAL.

**CONCELLO DE TOMIÑO**  
Aprobación definitiva PXOM 29/marzo/2001

Asdo.: Catalina Echevarría Buades

